

Grupos de bienes muebles	Período de amortización	
	Nº de años	% Anual
Aparatos, dispositivos y accesorios	7	14,3
Bombas y motobombos	10	10,0
Enseres:		
Administrativos	13	7,7
Profesionales	13	7,7
De servicio y uso general	13	7,7
Herramientas	10	10,0
Instrumental	5	20,0
Máquinas:		
Administrativas	10	10,0
Computadoras	6	16,6
Electrodomésticos	8	12,5
Industriales	10	10,0
Motores	10	10,0
Mobiliario:		
Administrativo	15	6,7
Especial	8	12,5
Vehículos:		
Autocares	10	10,0
Comiones	10	10,0
Especiales	10	10,0
Furgonetas	7	14,3
Motocicletas	8	12,5
Remolques	12	8,3
Turismos	7	14,3

Artículo 2º. Para los edificios el porcentaje anual de amortización se fija, con carácter general en un 2% del valor catastral o, en su defecto, del valor de tasación o de adquisición.

Artículo 3º. A los edificios que, por su naturaleza, hayan sido declarados de interés histórico y/o artístico, no les es de aplicación esta Orden aun cuando tengan un uso funcional.

Artículo 4º. Los plazos asignados en esta Orden se entienden como periodos máximos, desde el punto de vista administrativo y contable, sin que ello sea óbice para el tratamiento unitario de algún bien específico que por su estado real tenga un plazo inferior o superior de uso al fijado en el grupo que corresponda, entendiéndose por tanto, que el criterio de amortización no es absoluto ni excluyente, toda vez que la asignación de la vida útil estimada de un bien no implica que éste haya de ser forzosamente renovado.

Sevilla, 22 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

ORDEN de 28 de octubre de 1987, por la que se concede subvención de tipo de interés, al préstamo concertado por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Tributos e Inspección Tributaria de esta Consejería, de concesión de subvención de tipos de interés, al préstamo concertado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) por la Caja Postal de Ahorros por importe de 69.244.654 pesetas y destinado a la reconversión de deudos.

Considerando: Que, en el Presupuesto de esta Consejería para 1987, en el servicio 71, concepto económico 13-71.761, se contempla crédito suficiente para atender las obligaciones que se derivan del presente documento.

Vistos: Los preceptos legales aplicables a estas subvenciones y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), subvención en la cuantía de cinco millones trescientas cuarenta y una mil seiscientos sesenta y tres pesetas, sobre el tipo de interés del préstamo concertado con la Caja Postal de Ahorros por importe de 69.244.654 ptas., y destinado a la reconversión de deuda.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se hacen públicos las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, núm. 40, de 9 de mayo) y hasta tanto se establezca el procedimiento sobre esta materia en el Reglamento que lo desarrolle, se hacen públicas las siguientes adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado:

A propuesta de la Consejería de Cultura:

1º. Terrenos donde se ubico el yacimiento arqueológico denominado «Ruinas del Maristán Nazorí», enclavado en la casa número 10, de la calle Carnero, de Granada; propiedad de D. Francisco Ortega López y D. Manuel Pérez Molina. Precio: 22.500.000 pesetas. Justificación: Interés histórico y arqueológico, así como por su valor documental.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1986.

2º. Terrenos donde se ubica el yacimiento arqueológico «Pinturas Rupestres de Peña Cabrera», Término Municipal de Casabermeja (Málaga); Propiedad de D. Juan Rodríguez Sánchez. Precio: 10.000.000 de pesetas. Justificación: Interés histórico y cultural y una importante manifestación del Arte Rupestre.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Gobernación:

1º. Inmueble sito en calle Alfonso XII, nº 52, de Sevilla; propiedad del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado). Precio 21.219.600 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer y limitación del mercado inmobiliario.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 29 de septiembre de 1987.

A propuesta de la Consejería de Economía y Fomento:

1º. Inmueble sito en calle Cánovas del Castillo, nº 35, de Cádiz; propiedad «Inmobiliario Retamar, S.A.». Precio: 28.000.000 de pesetas más el 12% de I.V.A. Justificación: Urgencia y peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 30 de septiembre de 1987.

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:

1º. Inmueble sito en el Paseo de San Arcadio, nº 1, del Término Municipal de Osuna (Sevilla); propiedad de la «Congregación de las Hermanitas de los Pobres». Precio: 48.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, necesidad de espacio.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 27 de febrero de 1987.

2º. Parcela de terreno y el edificio construido sobre la misma, sito en el Mayorazgo, Partido Rural de Los Almendros, Término Municipal de Málaga; propiedad de «Construcciones y Obras Generales, S. Coop. Ltda.». Precio: 58.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia y falta de Centros de Enseñanza.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 6 de octubre de 1987.

3º. Inmueble sito en la calle Santa María, nº 7, del Término Municipal de Guadix (Granada), propiedad de D. Cayetano Hernández García y su esposa Dª Francisca Fernández Viudez, y D. Joaquín Hernández García y su esposa Dª Teresa Oliver Catalán. Precio: 12.250.000 pesetas. Justificación: Urgencia y peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 22 de julio de 1987.

A propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria:

1º. Finca denominada «La Galera y Las Lomas», del Término Municipal de Tabernas-Gergal (Almería); propiedad de D. Cristóbal Fábrega Bellver. Precio: 5.260.000 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 6 de julio de 1987.

2º. Finca sito en el Paraje «Cuerda de la Mesa» o «Cueva del Oro», del Término Municipal de Caba del Santo Cristo (Jaén);

propiedad de D. Pedro González Peral y D^a Araceli Rodríguez Ruiz. Precio: 797.886 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 23 de junio de 1987.

3°. Finca denominada «Huerta de Jaime», del Término Municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén); propiedad de D. Manuel Lirio Villanueva. Precio: 4.686.191 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 20 de julio de 1987.

4°. Finca denominada «Venta de Curra y el Fresno», del Término Municipal de Coripe (Sevilla); propiedad de D. Antonio Fernández Bernal y D^a Aurora Fernández Pérez. Precio: 75.351.128 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 16 de octubre de 1987.

5°. Finca denominada «La Zamarra», sita en el Término Municipal de Olvera y Coripe, provincia de Cádiz y Sevilla; propiedad de «Los Postigos, S.A.». Precio: 15.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 7 de octubre de 1987.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio Jesús Baigorri Matamala.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicos los arrendamientos de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 84.2 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 40, de 9 de mayo) y hasta tanto se establezca el procedimiento sobre esta materia en el Reglamento que la desarrolle, se hacen públicos los siguientes arrendamientos de bienes inmuebles que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

A propuesta de la Consejería de Hacienda:

1°. Local en Avda. de la Aurora, n° 9, de Málaga; propiedad de D. Francisca Parras Fontiveras. Renta mensual: 118.000 pesetas. Justificación: Ampliación de los Servicios Provinciales.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 7 de mayo de 1987.

2°. Local en primera planta alta, letra B, de la Avenida de República Argentina, n° 21, de Sevilla; propiedad de «Previsión Española, S.A.». Renta mensual: 760.323 pesetas. Justificación: Falta de espacio donde se encuentran ubicados los distintos Servicios dependientes de esta Consejería.

Resolución del Excmo. Consejero de Hacienda de 22 de julio de 1987.

3°. Locales en Avenida República Argentina, n° 31, primera planta y 27, planta baja, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta anual: 4.831.897 pesetas. Justificación: Ampliación Consejerías de Economía y Fomento, y Salud.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 20 y 13 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:

1°. Local en la calle Castillo de Utrera, n° 9, de Sevilla; propiedad de D. Rafael Arévalo Comacho. Renta mensual: 175.000 pesetas. Justificación: Ampliación de los Servicios Provinciales.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 16 de junio de 1987.

2°. Local sito en la planta tercera, de la Avenida de República Argentina, n° 21-B accesorio, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 440.100 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de los dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 2 de septiembre de 1987.

3°. Locales sitos en planta baja y sótano, del edificio n° 1, de la calle Reyes Católicos, de Jaén; propiedad de los hermanos Gollego Guillén. Renta mensual: 225.000 pesetas. Justificación: Falta de espacio donde se encuentran ubicados los distintos Servicios Provinciales de esta Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 2 de agosto de 1987.

A propuesta de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social:

1°. Local en planta primera de oficinas de la Avenida de República Argentina, n° 27, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 1.144.800 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 3 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca:

1°. Locales que constituyen los módulos 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 del Edificio Sevilla-1, planta 8ª, de la Avenida San Francisco Javier, n° 24, de Sevilla; propiedad de lo «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (Caixa). Renta mensual: 352.800 pesetas. Justificación: Ampliación de la sede de la Gerencia del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suralatlántica (PEMARES).

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 25 de febrero de 1987.

2°. Nave sita en la calle Héroes de Toledo, 20-26, Barriada del Cerro del Aguila, de Sevilla; propiedad de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.» (HYTASA). Renta mensual: 120.900 pesetas. Justificación: Para albergar máquinas y utillaje.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 11 de junio de 1987.

3°. Terreno que forma el lote ganadero, n° 1 de la Dehesa del Espíritu Santo, Término Municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba); propiedad del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Renta anual: 470.000 pesetas. Justificación: Aprovechamiento de montanera, hierbas, pastos y rastrojeras por el Centro de Selección y Reproducción animal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Salud:

1°. Local en planta baja, de la Avenida de República Argentina, n° 27, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 464.400 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 20 de noviembre de 1986.

2°. Local en primera planta de oficinas, de la Avenida de República Argentina, n° 31, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 1.440.000 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Cultura:

1°. Local sito en calle Tetuán, 8 y 10, y calle Muñoz Oliver, n° 1, planta 3ª, de Sevilla; propiedad de «ANYRA, S.A.». Renta mensual: 1.170.000 de pesetas. Justificación: Falta de espacio donde se encuentran ubicados los distintos Servicios dependientes de esta Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 14 de septiembre de 1987.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio Jesús Baigorri Matamala.

CORRECCION de errores o lo Orden de 30 de septiembre de 1987, sobre cierre del ejercicio económico de 1987. (BOJA núm. 83, de 6.10.87).

Advertidos errores en la Orden de 30 de septiembre de 1987,